



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°06 DE 2014, CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA RECUPERACION PAISAJISTICA Y AMBIENTAL DEL ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA FRANJA FORESTAL PROTECTORA DEL RIO CAÑAVERALEJO ENTRE CALLE 5 A CARRERA 50 MARGEN IZQUIERDA Y CALLE 5 A CARRERA 53 MARGEN DERECHA, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA.

Que en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 la entidad debe, con antelación a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el que se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

De acuerdo con el artículo 4° del Decreto 1510 de 2013 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con el número UNSPSC, código 81101500.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La CVC requiere contratar la Interventoría técnica, administrativa, económica y financiera al contrato resultante de la licitación pública N°06 de 2014, cuyo objeto es Realizar las obras y actividades complementarias para la recuperación paisajística y ambiental del espacio público asociado a la franja forestal protectora del río Cañaveralejo entre calle 5 a carrera 50 margen izquierda y calle 5 a carrera 53 margen derecha, en el Municipio de Santiago de Cali - valle del cauca.

Los trabajos se realizarán en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, específicamente en la franja forestal protectora del río Cañaveralejo entre calle 5 y Cra 50.

La presente Interventoría se encuentra enmarcada dentro del proyecto CVC N°1848 denominado "RECUPERACION PAISAJISTICA Y AMBIENTAL DEL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA FRANJA FORESTAL PROTESTORA DEL RÍO CAÑAVERALEJO ENTRE CALLE 5 A CARRERA 50 MARGEN IZQUIERDA Y CALLE 5 A CARRERA 53 MARGEN DERECHA", dentro del Programa 6 PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE EN ASENTAMIENTOS URBANOS.

El río Cañaveralejo en Santiago de Cali recorre 6 km aproximadamente dentro del área urbana, articulando lugares de interés con valor ambiental y recreativo para la ciudad. Al parecer su importancia ambiental y urbanística no ha sido considerada relevante en la historia de la ciudad. La ausencia institucional en tramos de las márgenes del río como el que priorizamos en este proyecto ubicado entre la calle 5 a carrera 50 margen izquierda y calle 5 a carrera 53 margen derecha, en la comuna 19, sumado a la no existencia de equipamiento recreativo o de disfrute pasivo, ha

12/11/14
J. J. J. J.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

conllevado a que progresivamente las franjas forestales protectoras del río sean impactadas por ocupación indebida, equivalente según el SIG DAGMA y Planeación Municipal, al 69% (18,53 Ha.) del total del área existente en franjas protectoras dentro del tramo que recorre el río en la zona urbana (26,74 Ha.). La aparición de edificaciones como una de tipo religioso y ampliaciones de casas, irreglamentarias, han causado que la función ecosistémica de las franjas protectoras en este tramo se encuentren disminuidas. El río cumple importantes funciones, tales como: articular el espacio público, regular el caudal hídrico, servir de conector biológico como corredor ambiental, impactando positivamente la biodiversidad de flora y fauna, siendo conector ecosistémico desde las estibaciones de la cordillera occidental buscando tributar al río Cauca. Sin embargo, actualmente estas funciones ambientales, especialmente la de conectividad, se encuentran altamente impactadas por el cruce de sistemas estructurantes urbanos con el sistema estructurante ambiental.

El Decreto Ley 1504 de 2008, por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial, determina en su Artículo 14 como índice mínimo de Espacio público efectivo (no de zonas verdes), para ser obtenido por las áreas urbanas de los municipios y distritos dentro de las metas y programas del largo plazo establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, un mínimo de quince (15 m²) metros cuadrados por habitante, para ser alcanzado durante la vigencia del plan respectivo.

Dando alcance a lo anterior, el CONPES 3718: Política Nacional de Espacio Público, firmado en Bogotá el 31 de Enero de 2012, también recoge las determinante de la Organización Mundial de la Salud OMS que fijó un indicador óptimo entre 10 m² y 15 m².

Lo anterior determina que Cali debe avanzar hacia lograr la meta de los 15 m² de Espacio Público Efectivo por habitante. El indicador que tenemos vigente, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo es de 2.66 m² por habitante, lo cual nos define un déficit vigente de 12.34 m² por habitante.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y PERMISOS

La CVC requiere adelantar la contratación para **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°06 DE 2014, CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA RECUPERACION PAISAJISTICA Y AMBIENTAL DEL ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA FRANJA FORESTAL PROTECTORA DEL RIO CAÑAVERALEJO ENTRE CALLE 5 A CARRERA 50 MARGEN IZQUIERDA Y CALLE 5 A CARRERA 53 MARGEN DERECHA, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA"**.

- **Especificaciones:** Este proyecto pretende aportar a la mitigación del impacto antrópico sobre la franja forestal protectora del río Cañaveralejo a través de la recuperación forestal y la implementación de equipamiento urbanístico para el disfrute del espacio público que se presentan por la ocupación irregular de las márgenes del río entre calle 5 a carrera 50 margen izquierda y calle 5 a carrera 53 margen derecha, en el sur de Cali.

relator 2
- - - - -
Luis C.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Los componentes de la obra a la cual se le realizará la Interventoría son:
COMPONENTE 1. Elementos de equipamiento urbanístico: La implementación de senderos, mobiliario, elementos para recreación activa y pasiva, son vinculantes con el disfrute del entorno y generan apropiación y control social del espacio, las actividades que se establecen para su desarrollo son:

Preliminares, Demoliciones, Movimientos de tierra, Rellenos, Obras civiles: Andenes en concreto y senderos, andenes con loseta táctil según MECEP, Instalaciones de alumbrado público, suministro e instalación de juegos, suministro e instalación de dotaciones deportivas, señalización y señalética, pruebas de resistencia de materiales.

COMPONENTE 2. Áreas restauradas forestal y ornamentalmente: Consiste en la implementación de siembra de prado para la reparación de zonas impactadas, de plantas ornamentales y arboles correspondientes al Bioma del área de trabajo, las actividades que se establecen para su desarrollo son: manejo ambiental de recuperación forestal, control de plagas como de hormiga arriera, arborización y obras exteriores, instalación de prado.

La sostenibilidad de la obra ejecutada será responsabilidad de las entidades municipales que tienen dentro de sus funciones hacer el mantenimiento, como:

- DAGMA: mantenimiento del prado y de las podas arbóreas, la comunidad en el cuidado de los equipamientos a través de las juntas de acción comunal y Convenios de Adopción que serán gestionados a través de la entidad con las empresas privadas cercanas al proyecto.
- Secretaría del Deporte quienes serán responsables de los juegos y pistas de trote
- Megaproyectos: responsable de la iluminación instalada.

Plazo de ejecución: Se ha estimado en diez (10) meses como plazo de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Identificación del contrato: Para satisfacer la necesidad que tiene la CVC se requiere la celebración de un contrato de consultoría (Numeral 2 artículo 32 de la ley 80 de 1993).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)".

Por otra parte, el artículo 66 del Decreto 1510 de 2013, establece: "Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura (...)".

may 3
Juan de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

El numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece: "(...) Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos (...)".

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta lo establecido en la citada normativa y considerando que la CVC aporta las condiciones técnicas a desarrollar dentro de la ejecución del contrato, y que los proponentes deberán ajustarse a la Metodología señalada en los Documentos del proceso, la modalidad de selección del consultor que la entidad adoptará será la de concurso de méritos.

Al presente proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto, se le aplicará la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 66, 67 y siguientes concordantes del Decreto 1510 de 2013, y el Manual Interno de la Contratación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y demás normas que la modifiquen o adicionen y en especial lo dispuesto en el, numeral 3, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La no relación o enunciación de una cualquiera de las normas que rigen la materia no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas y por parte de la CVC, para no exigir su cumplimiento, así no aparezca transcrita en el Pliego de Condiciones o en el contrato.

Por otro lado, los criterios de verificación y la evaluación de los mismos se harán de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

4. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO PARA LA CONSULTORÍA

4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA INTERVENTORÍA

- Realizar el seguimiento a las obligaciones a cargo del contratista de obra.
- Vigilar y hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, procurando que se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses del FONDO ADAPTACION y CVC.
- Acompañar a las partes para llegar a las soluciones pertinentes que aseguren la finalización de un contrato con éxito, facilitando la interacción entre las mismas.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al contrato.
- Mantener informado a la CVC en forma continua, oportuna y periódica sobre el avance, presentado en el desarrollo del contrato, además de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
- Facilitar una óptima interacción entre las partes.
- Vigilar que las asignaciones presupuestales definidas dentro de del contrato se cumplan tal como fueron acordadas.

rdm 4
Jun 12



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- Propender para que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
- Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

4.2 PROCESO METODOLÓGICO, ETAPAS Y ACTIVIDADES

La metodología de trabajo, las actividades y el plan de cargas que se deben realizar en la presente contratación son:

DESCRIPCION	ACTIVIDADES	SUBPRODUCTO
REVISION DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLANOS Y PRESUPUESTOS	<p>El Interventor analizará y evaluará los documentos directamente relacionados con la obra a desarrollar, tales como estudios previos, diseños, memorias de cálculo, planos y esquemas, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, cronogramas, pliego de condiciones, etc. de tal manera que su conocimiento de los trabajos por ejecutar sea integral, conceptuando acerca de los mismos en razón a su formación académica y experiencia específica, de tal manera que en lo posible se anticipe a cualquier eventualidad que pueda afectar la calidad y cantidad de la obra, su cronograma de construcción y su costo. En caso de ser necesario, el Interventor realizará el ajuste a los diseños y presupuestos, a fin de avanzar con el desarrollo del proyecto.</p> <p>El Interventor investigará, recopilará y analizará la información ambiental, diagnósticos, estudios, etc. que en torno a la naturaleza y magnitud de las obras se encuentren tanto en la CVC como en aquellas entidades de carácter estatal o privado que tengan relación con el proyecto. Se incluyen las demás actividades que indique el Supervisor.</p>	Informe detallado con la información recopilada debidamente relacionada, calificada, evaluada, conceptuada y optimizada.
INTERVENTORIA TECNICA	<p>Esta actividad estará enfocada a la supervisión técnica y control de calidad de los suministros, materiales, equipos, personal calificado, mano de obra, herramientas, insumos que se empleen en desarrollo del contrato, del cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los planos, etc. y de las técnicas o métodos de construcción adoptados por el Contratista, de tal modo que se garanticen la calidad, estabilidad de los trabajos y la operación óptima de las obras dentro de los parámetros de conservación del medio ambiente y de seguridad industrial requeridos.</p> <p>Dentro de esta actividad cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:</p> <p>a) Constatar y revisar con inmediatez el alcance y contenido de los estudios técnicos y diseños, especificaciones técnicas de obra, planos de obra, presupuestos, etc.</p> <p>b) Aprobar el cronograma de obra, verificando los hitos de entregables, fechas límites, restricciones, asegurando el nivel de detalle adecuado para realizar el control de cada una de las etapas de diseño.</p> <p>c) Revisar el cumplimiento de los permisos y licencias requeridos para la ejecución de las obras.</p> <p>d) Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución del contrato, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de las obras. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes y avalar la inclusión o modificación de personal.</p> <p>e) Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación, y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes y conceptuar sobre la interpretación de pruebas, ensayos y demás aspectos de control de ejecución en desarrollo de las obras</p> <p>f) Revisar y aprobar la cuantificación de la totalidad de las cantidades de obra de todo el proyecto.</p> <p>g) En los casos en los que se requiera, describir procesos constructivos o</p>	Informes Técnicos Mensuales Detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título. Aprobación de planos records.

alm. Luch



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- recomendaciones para la etapa de obra.
- h) El intervector deberá conocer los procedimientos técnicos, normatividad vigente y estándares de construcción, instalación, operación y mantenimiento de obras.
- l) Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, propuesta técnica y económica del contratista, y cualquier otro documento que haga parte del contrato. Para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.
- j) Organizar, realizar y verificar personalmente el control de entrega de los documentos (planos, informes, archivo fotográfico, carteras topográficas, memorias, etc.) relativos a las obras ejecutadas por el contratista.
- k) Exigir, verificar e implementar las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista a su costa ejecute sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de las actividades, de acuerdo con las condiciones del contrato y normas técnicas aplicables.
- l) Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo.
- m) Evaluar y aprobar a la iniciación de la Interventoría, la documentación presentada por el contratista: Personal mínimo requerido, Programa detallado de obra en Gannt, PERT cumplimiento de normas vigentes y Plan de Calidad.
- n) Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en los pliegos de condiciones de la interventoría. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por el supervisor del contrato de la CVC.
- o) Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
- p) Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- q) Formular y poner en consideración de la CVC, de acuerdo con la naturaleza y magnitud de las obras civiles, los formatos para el control técnico de la obra.
- r) Analizar, revisar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas de las obras civiles y de ser el caso, poner a consideración de la CVC cualquier complementación o ajuste de las mismas que redunden en mejorar la calidad técnica de las mismas.
- s) Analizar, revisar y conceptuar acerca de los procesos constructivos o metodologías técnicas que el Contratista prevé implementar en desarrollo del contrato de obra civil.
- t) Investigar y analizar junto con el Contratista el sitio de las obras y las características del terreno con el fin de detectar en la medida de lo posible, cualquier circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo de los trabajos.
- u) Verificar que para el inicio de las obras se encuentren disponibles en el sitio todos los materiales, suministros, insumos, maquinarias, equipos, herramientas y personal necesarios, de acuerdo con los programas o cronogramas de obra y de utilización de maquinaria y equipos.
- v) Analizar, revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales, suministros e insumos que el Contratista desplace al sitio de las obras para ser usados en la etapa de ejecución, labor que ejercerá igualmente sobre las maquinarias, equipos y herramientas; en cumplimiento de esta función el Interventor está facultado para aprobar o reprobar cualquiera de ellos.
- w) Verificar el replanteo y/o la localización de la obra que haga el Contratista.
- x) Desarrollar un control topográfico permanente durante todas las etapas de ejecución de las obras.
- y) Realizar un seguimiento detallado de los rendimientos obtenidos por el Contratista tanto en la utilización de su maquinaria y equipo como en el avance constructivo de cada uno de los ítems que conforman la obra civil; en desarrollo de esta función el Interventor está facultado para ordenar al Contratista el tomar las medidas necesarias para mejorar estos rendimientos cuando se evidencie que están afectando el normal desarrollo de los trabajos.
- z) Conceptuar acerca de la procedencia o no de declarar una fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar el plazo de ejecución del contrato de obra civil, previa argumentación escrita presentada por el contratista.

Man. Linares



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- aa) Llevar un registro detallado de las suspensiones momentáneas que sean ocasionadas por el desperfecto o mal funcionamiento de la maquinaria o equipo del Contratista, las cuales por ningún motivo serán causales de reconocimiento alguno a favor del mismo.
- bb) Analizar, evaluar y conceptuar acerca de las medidas de protección que el Contratista implementará para garantizar la estabilidad de cualquier tipo de infraestructura existente que sea aledaña al sitio de las obras.
- cc) Analizar, evaluar y conceptuar acerca de las medidas de protección que el Contratista implementará para garantizar la estabilidad de las paredes o taludes de las excavaciones.
- dd) Verificar que la manipulación de los materiales, suministros e insumos sea la adecuada con miras a evitar accidentes o incidentes que afecten la calidad de los mismos, que pongan en peligro la vida de las personas o que puedan afectar bienes muebles e inmuebles propiedad de la CVC o de terceros.
- ee) Realizar un seguimiento detallado y un registro de la geometría de las excavaciones, identificando aquellos tramos y cantidades que necesariamente deben ser considerados como sobre excavación justificable y aquellos tramos cuya geometría de excavación excede la especificada por causa o responsabilidad del Contratista y que no podrá ser cuantificada para efectos de pago tanto como excavación como relleno.
- ff) Verificar que el Contratista emplee sistemas de achique adecuados para drenar el agua de las excavaciones.
- gg) Formular al contratista de las obras civiles las advertencias que sean necesarias respecto a las posibles modificaciones y ajustes en los procedimientos que están siendo utilizados, tendientes a garantizar el adecuado cumplimiento de los requisitos exigidos; todo lo anterior enmarcado dentro de las prácticas más adecuadas para la ejecución de trabajos similares, conforme a las mejores reglas de la construcción y en concordancia con lo establecido en las normas y estándares nacionales e internacionales aplicables.
- hh) Ordenar la suspensión provisional inmediata cuando algún procedimiento empleado por el Contratista sea inaceptable y/o pueda representar un riesgo para la obra, para el Interventor, para la CVC, para sus trabajadores o para terceros; orden que se mantendrá hasta cuando el Contratista tome las medidas correctivas correspondientes y estas sean satisfactorias para el Interventor.
- ii) Ordenar la demolición parcial o total de aquellos componentes de la obra que no cumplan con lo establecido en los planos y las especificaciones técnicas.
- jj) Analizar, evaluar y resolver oportunamente los problemas técnicos que sean planteados por el contratista de la obra civil.
- u) Proponer la realización de los ajustes de diseño en consideración a las situaciones reales encontradas en el terreno o a deficiencias detectadas en los planos.
- kk) Realizar en conjunto con el contratista de la obra civil las mediciones y el computo de las cantidades de obra ejecutadas en determinados periodos, utilizando los medios más adecuados para tal fin y verificando que el contratista de obra elabora los esquemas correspondientes que servirán de base para la formulación tanto de las pre-actas como de las actas de liquidación parcial; en el ejercicio de esta función, el Interventor prestará especial cuidado para evitar que cantidades que ya han sido medidas, liquidadas y pagadas se involucren de nuevo en estos procesos.
- ll) Una vez el contratista de las obras civiles manifieste por escrito que estas se encuentran listas para ser entregadas a la CVC, el Interventor procederá a realizar en conjunto con el Contratista una visita de inspección técnica integral detallada de cada una de las obras construidas, cuyos pormenores constarán en acta que se levantará para tal fin, que se denominará Acta de Inspección Final, la cual es requisito para la suscripción posterior del Acta de Entrega y Recibo Final de los Trabajos.
- mm) Realizar el control de calidad de las obras, en donde se diligencien los formatos relacionados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, control de equipos de medición, resultados de ensayos de laboratorio, estado del clima, personal, maquinaria, etc. Dentro de los formatos a llevar durante la ejecución de la Interventoría, tenemos: Acta de inicio, Acta de seguimiento, Acta de suspensión, Acta de reinicio, Acta de recibo parcial de obra, Acta de entrega y recibo final, Actas de liquidación final, Acta de recibo y aprobación de obras, Acta de aprobación de cambio de personal, Acta de terminación de los trabajos, Acta de vecindad, Acta de reunión externa, formato de documentos entregados y/o recibidos, formato plan de inversión del Anticipo, formato informe de buen manejo e inversión del anticipo, formato balance presupuestal, formato control programación avance de contrato, formato estado general de los contratos de obra e interventoría, formato informe mensual de interventoría, formato lista de chequeo informe



Corporación Autónoma -
Regional del Valle del Cauca

mensual, formato relación de planos entregados y/o recibidos, formato solicitud de adición y prórroga, formato de comparación y fijación de precios unitarios no previstos, formato análisis de precios unitarios, formato de solicitud de cambio de especificaciones, formato de registro fotográfico, formato lista de chequeo de verificación documental para la iniciación de la interventoría y supervisión, formato control diario estado del tiempo, formato control de equipos, formato control diario de personal, formato control de seguridad industrial.

nn) Efectuar acciones de control por parte de personal especializado para garantizar que los efectos ambientales negativos que puedan presentarse sean minimizados, aplicando el plan de manejo ambiental.

oo) Exigir al contratista la obtención de los permisos ambientales para uso y aprovechamiento de los recursos naturales, previo a la iniciación de las obras, y velar por el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad ambiental.

pp) Presentar informes mensuales, durante el tiempo de desarrollo de la obra sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación, estos informes deben estar dirigidos a la CVC.

qq) Realizar el control ambiental de las obras, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en el plan de manejo ambiental.

rr) Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto.

ss) Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se enmarque dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar y recomendar los correctivos necesarios.

tt) Supervisión en el cumplimiento de los aspectos de salud ocupacional y seguridad industrial.

uu) Todas aquellas otras funciones de carácter técnico que por la naturaleza del contrato le sean inherentes a un interventor.

vv) Informar por escrito sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de estas o a la terminación bilateral del contrato.

ww) Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas.

xx) Verificar la aprobación de pólizas de estabilidad de la obra y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato.

yy) Dar rápida y oportuna información a los organismos de control, los superiores jerárquicos y organismos competentes.

zz) Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.

aaa) Verificar y controlar el cumplimiento, la suficiencia y la vigencia de las garantías del contrato, e informar a la CVC sobre el incumplimiento a efectos de hacer efectivos los amparos incluidos.

bbb) Expedir el recibo a satisfacción de las obras el cual debe ser acorde con las obligaciones y el objeto pactado en el contrato.

ccc) Para los pagos derivados del contrato, verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de los aportes parafiscales y de sistema de seguridad social integral.

ddd) Vigilar que la ejecución del contrato se realice conforme a lo estipulado en el mismo, es decir que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales, tales como: el objeto, las obligaciones, el plazo, el valor, forma de pago y demás condiciones del contrato.

eee) Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato, la existencia de permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de los mismos.

fff) Verificar que el objeto inicial del contrato no cambie cuando se presente una modificación en el contrato.

ggg) Dar aviso inmediato, a la ocurrencia de los hechos y por escrito a la CVC sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de las obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato, para que se adopten oportunamente medidas pertinentes.

hhh) Orientar al contratista de obra sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre trámites, procedimientos y reglamentos de la CVC.

iii) Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos, con el objeto de conminarlo a que cumpla, en las condiciones y términos pactados en el contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, el interventor podrá recomendar la aplicación de multas o sanciones.

jjj) En el momento de liquidar el contrato de obra, el interventor deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

Maria Leticia



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Estas actividades estarán enfocadas a la supervisión administrativa y financiera del contrato de construcción, involucrando aquellas funciones relacionadas con el control contable y el progreso y/o avance del contrato, con los aspectos administrativos y contractuales de los mismos y con el estudio y resolución de los conflictos generados en torno de él.

Dentro de estas actividades cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:

a) Defender y salvaguardar los intereses y el patrimonio de la CVC involucrado en desarrollo del contrato de obra civil.

b) Revisar detalladamente el contrato de obra civil, que sea correspondiente a los planos de construcción, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y el presupuesto y la propuesta del ejecutor de las obras objeto de la interventoría.

c) Inspeccionar de manera general toda el área del proyecto y de manera detallada los sitios de las obras.

d) Colaborar con la CVC y el Contratista para que las obras se desarrollen en concordancia con el contrato suscrito.

e) Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar el plan de inversión del anticipo que presente el Contratista.

f) Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar el programa o cronograma de obra y su correspondiente flujo económico.

g) Formular y suscribir junto con el Contratista el Acta de Iniciación de las obras civiles.

h) Velar por que el Contratista cumpla oportunamente con las afiliaciones de todo su personal en el Plan Obligatorio de Salud, Pensiones y en una Administradora de Riesgos Profesionales. El Interventor igualmente supervisará que el Contratista realice oportunamente los aportes Mensuales correspondientes y podrá supeditar y/o condicionar cualquier liquidación parcial que represente pago a favor del Contratista al cumplimiento de estas obligaciones.

i) Foliar e inicializar el libro que servirá como bitácora de la obra y registrar permanentemente en él sus observaciones, recomendaciones, sugerencias, órdenes, etc.

j) Evaluar y conceptuar acerca del progreso o avance de los trabajos teniendo como referente obligado el programa o cronograma de obra.

k) Evaluar y conceptuar acerca de la organización y del personal del Contratista.

l) Evaluar y conceptuar sobre las medidas de seguridad industrial adoptadas por el Contratista durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra civil.

m) Evaluar y conceptuar sobre la idoneidad de los subcontratistas que el Contratista pretenda utilizar o esté utilizando en desarrollo de los trabajos.

n) Evaluar y conceptuar acerca de la disponibilidad, cantidad y calidad de los equipos, materiales, suministros, herramientas, etc. necesarios para el normal desarrollo del contrato de obra civil.

o) Verificar que el Contratista en todo momento tramite y obtenga oportunamente cualquier permiso de acceso o uso de bienes muebles o inmuebles ajenos a su propiedad y necesarios de afectar provisionalmente en desarrollo de los trabajos. Función que también ejercerá cuando se trate del cierre provisional de una vía.

p) Exigir del Contratista la implantación y el mantenimiento permanente de un adecuado sistema de señalización en el sitio de la obra, cuando lo amerite.

q) Velar por que el Contratista utilice exclusivamente los botaderos o escombreras que le sean autorizadas por El Municipio.

r) Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar las Pre-actas y Actas de Liquidación Parcial Mensual presentadas por el Contratista.

s) Velar porque el Contratista presente oportunamente los soportes técnicos de las Actas de Liquidación Parcial Mensual, dentro de los cuales cabe resaltar los esquemas y cuadros de obra ejecutada en el período liquidado.

t) Velar por el buen manejo que del pago anticipado por parte del Contratista, teniendo como referente obligado el plan de inversión del mismo.

u) Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente el Contratista con respecto a la suspensión provisional de la ejecución de los trabajos y/o la ampliación del plazo del contrato. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las correspondientes actas de suspensión provisional y de reinicio de los trabajos.

v) Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente el Contratista con respecto a cambios o modificaciones en las cantidades de obra, las cuales no impliquen adición o aumento en el valor del contrato. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las actas denominadas "Orden de Cambio".

Informes
Administrativos y
Económicos
Mensuales
Detallados que
deben
acompañarse de
los
correspondientes
soportes, los
cuales
contemplarán
todos los
aspectos
tratados en la
relación de
funciones
realizada en el
presente título.

INTERVENTORÍA
ADMINISTRATIVA,
ECONÓMICA Y
FINANCIERA

Edwin Linares



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	<p>w) Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente oportunamente el Contratista con respecto a mayores cantidades de ítems ya previstos u obras adicionales que implican ítems no previstos, que tengan implicaciones en la adición o aumento del valor del contrato de obra civil. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las actas que soportarán los Contratos Adicionales correspondientes.</p> <p>x) Velar por que en todo momento los riesgos amparados, los montos y las vigencias correspondientes (constitutivos de la Garantía Única del Contrato), cumplan con lo establecido en el contrato de obra civil.</p> <p>y) Establecer su propio sistema de administración de correspondencia, para lo cual deberá conformar un adecuado libro de consecutivos.</p> <p>z) Velar porque el Contratista establezca su propio sistema de administración de correspondencia, para lo cual le ordenará la conformación de un adecuado libro de consecutivos.</p> <p>aa) Velar por que cada comunicación escrita suscrita por el Interventor y dirigida al Contratista, o suscrita por el Contratista y dirigida al Interventor cuente con la correspondiente copia dirigida a la CVC.</p> <p>bb) Coordinar las reuniones del Comité Técnico de la Obra, formulando a su vez las correspondientes actas.</p> <p>cc) Estudiar, evaluar y conceptuar sobre toda solicitud y/o reclamación presentada por el Contratista hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.</p> <p>dd) Estudiar, evaluar y conceptuar sobre cualquier incumplimiento en que incurra el Contratista, formulando las correspondientes recomendaciones a la CVC en cuanto a la aplicación de multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento o caducidad del contrato de obra civil.</p> <p>ee) Estudiar, evaluar y conceptuar acerca del cumplimiento del Contratista de las normas ambientales aplicables según la naturaleza y magnitud del proyecto y según las características de la zona de influencia del mismo.</p> <p>ff) Formulación y presentación a la CVC de los Informes Mensuales de Avance.</p> <p>gg) Velar por que el Contratista realice adecuada y oportunamente el levante o desmonte de los campamentos, bodegas y en general, de toda infraestructura u obra provisional que haya sido necesaria de construir para la normal ejecución del contrato.</p> <p>hh) Velar por que el contratista retire de la zona del proyecto aquellos materiales, insumos, elementos, escombros, sobrantes, etc. que una vez terminados los trabajos se evidencie no serán utilizados en el proyecto.</p> <p>ii) Realización de las visitas de inspección conjunta y elaboración de las actas de aceptación de las obras.</p> <p>jj) Formulación y suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final de los Trabajos.</p> <p>kk) Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar la presentación por parte del Contratista de los documentos necesarios para la posterior suscripción del Acta de Liquidación Final del contrato de obra civil, en especial la actualización final de la Garantía Única.</p> <p>ll) Formulación y suscripción del Acta de Liquidación Final del Contrato de Obra Civil.</p> <p>mm) Formular y presentar el Informe Final de Interventoría.</p> <p>nn) Todas aquellas otras funciones administrativas y económicas que por la naturaleza del contrato le sean inherentes a un interventor.</p> <p>oo) Revisión permanente de la inversión de los recursos.</p> <p>pp) Revisión del pago de los aportes en seguridad integral de los trabajadores.</p> <p>qq) Revisión permanente del pago de proveedores, maquinaria, equipos, herramientas, etc.</p> <p>rr) Revisión de los avances de obra y facturación. Aprobación de actas parciales, finales y de liquidación.</p> <p>ss) Revisión de los rendimientos financieros y su correspondiente devolución.</p> <p>tt) las demás actividades que indique el Supervisor.</p>	
<p>INFORMES Y FORMATOS DE LOS DOCUMENTOS</p>	<p>Los informes parciales con todos sus anexos, establecidos como subproductos en el presente documento, deberán ser entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes de trabajo.</p> <p>El informe final de la interventoría con todos sus anexos deberá ser entregado a más tardar el último día hábil del plazo de ejecución del contrato.</p>	<p>Informes y anexos entregados en medio impreso (original y dos copias) y medio digital.</p>

du. fuzak

4.2. PLAN DE CARGAS

El personal principal requerido, con su perfil mínimo y el porcentaje de la dedicación mínima, es el relacionado a continuación:

Descripción del Personal mínimo Requerido

CARGO	TÍTULO	EXPERIENCIA GENERAL	DEDICACIÓN	T.P.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	RESPONSABILIDAD
Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto Especialista en área de Administración y/o Gerencia de Proyectos de la construcción	5 Años	50%	SI	Experiencia específica mínima en dos proyectos, de haberse desempeñado, como Director de Interventoría de "Obras de recuperación paisajística y ambiental y/o de construcción y/o recuperación de parques"	Dirección técnica, administrativa, económica y financiera de la Interventoría. Enlace entre el ejecutor del proyecto y la CVC.
Residente de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	5 Años	100%	SI	Experiencia específica mínima de DOS (2) proyectos de haberse desempeñado como Residente de Interventoría de "Obras de recuperación paisajística y ambiental y/o de construcción y/o recuperación de parques"	Responsable del seguimiento de la ejecución de la obra, Dirección y control del mano de obra, maquinaria, materiales, equipos, planos, especificaciones técnicas, bitácora de obra, cronograma de obra, etc.
Topógrafo	Topógrafo	2 Años	20%	SI	Experiencia específica mínima de (02) proyectos en levantamientos topográficos y localización y replanteo de obras civiles en general	Responsable de los chequeos a los levantamientos planimétricos y alimétricos, ejes, etc.
Contador	Contador público	2 Años	25%	SI	Experiencia en contabilidad de obras civiles	Responsable de verificar el cumplimiento de la normatividad contable del contratista de obra y que la contabilidad se desarrolle en debida forma. Registro de la información contable del Interventor. Verificación de Facturación y Liquidación y pago de impuestos, pago de seguridad social integral y parafiscales, etc.
Secretaría	Secretaría	1 Año	100%		Experiencia en secretariado	Responsable de Recepción de documentos. Atender llamadas telefónicas. Atender visitas. Archivo de documentos. Cálculos elementales. Estar al día en la tramitación de expedientes. Tener actualizada la agenda, tanto telefónica como de direcciones, y de reuniones. Asimismo, tener conocimiento del manejo de equipos de oficina, calculadoras fotocopadoras,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

						computadores y programas informáticos
--	--	--	--	--	--	--

Nota: El Ingeniero Director deberá estar presente en las reuniones y/o comités de seguimiento y en la toma de decisiones y cuando CVC lo requiera.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, tiene apropiada una partida de CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$120.381.881) M./CTE, incluido el IVA.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de Concurso de Méritos se atenderán con los recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la Corporación para las vigencias 2014 y 2015 según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2130 (Por valor de \$ \$48.152.040 para la vigencia 2014) y No. 45 (Por valor de \$72.229.841 para la vigencia 2015), ambos del 03 de Septiembre de 2014, los cuales se afectarán de acuerdo con el valor de las contrataciones adjudicadas.

Para determinar el presupuesto oficial la consultoría, se adoptó la metodología de reembolso de sueldos reales del Consultor, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos.

El valor del presupuesto estimado incluye sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, gastos administrativos, costos directos en que se deberá incurrir para la ejecución de las actividades de consultoría.

Para el cálculo de los costos por concepto de personal, se utilizaron valores del Decreto 199 de 2014, afectados de acuerdo con el porcentaje de dedicación y la duración de la consultoría.

Se tuvieron en cuenta costos directos mensuales como: (computador y equipos de oficina, comunicaciones, papelería, informes, fotografías, fotocopias, arrendamientos, servicios públicos, etc); así mismo, se tuvieron en cuenta otros gastos como Topografía, preparación de ofertas, legalización contrato, transportes, etc.

6. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES DE LOS PROYECTOS

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta contratación se atenderán con los recursos asignados para tal efecto, del presupuesto de la Corporación para las vigencias de los años 2014 y 2015.

Los recursos a utilizar corresponden al proyecto 1884 "RECUPERACION PAISAJISTICA Y AMBIENTAL DEL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA FRANJA FORESTAL PROTESTORA DEL RÍO CAÑAVERALEJO ENTRE CALLE 5 A CARRERA 50 MARGEN IZQUIERDA Y CALLE 5 A CARRERA 53 MARGEN DERECHA".

12
Firma



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Las imputaciones presupuestales se describen a continuación:

Subproceso/Proyecto	Imputación presupuestal	Fuente	Vigencia	Valor
1848	600018480000122115	1253	2014	\$48.152.040
1848	600018480000122115	1253	2015	\$72.229.841
	TOTAL			\$120.381.881

7. CRITERIOS PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con el numeral 1 del Artículo 67 del Decreto 1510 de 2013, los factores de selección que permitirán identificar la oferta más favorable para CVC serán la experiencia del proponente, Experiencia del equipo de trabajo y Formación académica.

Las ofertas que de acuerdo con el resultado de verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACION	CALIFICACION MAXIMA POR CRITERIO
CRITERIO DE CALIDAD	
Experiencia Específica del Proponente	600 puntos
Experiencia Específica y Formación Académica del Equipo de Trabajo	300 puntos
Subtotal	900 puntos
INCENTIVOS PARA CONTRATACIÓN ESTATAL	
Incentivo para los bienes, servicios y oferentes nacionales	100 puntos
Total	1000 puntos

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

DETERMINACION DEL CONTEXTO



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

IDENTIFICACION DEL CONTEXTO	
El objeto del Proceso de Contratación.	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°06 DE 2014; CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA RECUPERACION PAISAJISTICA Y AMBIENTAL DEL ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA FRANJA FORESTAL PROTECTORA DEL RIO CAÑAVERALEJO ENTRE CALLE 5 A CARRERA 50 MARGEN IZQUIERDA Y CALLE 5 A CARRERA 53 MARGEN DERECHA, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA
Los partícipes del Proceso de Contratación.	i) CVC: Dirección Técnica, Coordinación Jurídica, ii) MUNICIPIO DE CALI-DAGMA, ; iii) Proponentes
La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación.	La población del Municipio de Cali, la cual se estima en 2.344.703 habitantes para el año 2014, según Proyecciones de población municipales por área 2005-2020 /DANE, Cálculos DAP.
La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de Contratación.	CVC tiene la capacidad financiera y técnica para llevar a cabo la contratación de las obras y además para contratar la Interventoría y realizar la supervisión
La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación.	El presupuesto oficial es suficiente para ejecutar exitosamente el contrato.
Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.	Al sitio se puede acceder principalmente por la Calle 5, por la Carrera 56 y por la carrera 50, en la zona urbana de la Ciudad de Cali
El entorno socio ambiental.	El entorno socio ambiental del municipio de Cali es estable.
Las condiciones políticas.	Las obras a construir están incluidas dentro del Plan de Ordenamiento Territorial de Cali y Plan de desarrollo Municipal de Cali
Los factores ambientales.	El resultado del contrato redundará en un ostensible mejoramiento de los factores ambientales y paisajísticos del municipio de Santiago de Cali
El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.	El objeto de la contratación pertenece al Macrosector SERVICIOS, específicamente lo relacionado con consultoría en Ingeniería y Arquitectura y otras actividades de asesoramiento técnico. Existe una amplia oferta de proveedores de este tipo de interventorías, así como una importante demanda por parte de Entidades Estatales.
La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación.	El proceso de contratación es un Concurso de méritos abierto según lo establecido en el Decreto N° 1510 de 2013
Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo.	CVC ya ha ejecutado procesos de contratación en el marco de la ley 80 de 1993. Diferentes entidades del orden estatal han adelantado este tipo de procesos, principalmente las Entidades de Gestión del Medio Ambiente.



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

MATRIZ DE RIESGOS

Código	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsables por implementar	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Demoras en la Generación de Imputaciones presupuestales	Imposibilidad de iniciar la contratación	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad contratante	Ordenar la generación de imputaciones a la oficina correspondiente	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratante	Sep 1 de 2014	Monitoreo por parte de la Dependencia en donde se origina la contratación	Día
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	No presentación de propuestas	Declaratoria de desierta y demoras en la obtención del resultado	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad contratante	Realizar modificaciones en Pliegos y hacer otra convocatoria	1	1	2	Riesgo bajo	No	Contratante	Sep 16 de 2014	Verificación de la presentación de propuestas en el nuevo Acto de cierre	El día del Acto de cierre
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se presenten las Garantías	Imposibilidad de iniciación del contrato.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Ordenar iniciar las acciones correspondientes	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratante	Sep 29 de 2014	Monitoreo por parte de la Dependencia en donde se origina la contratación	Inmediato
4	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo que no se realice el Registro Presupuestal	Imposibilidad de legalización del contrato	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad contratante	CVC. Ordenar el registro a la oficina correspondiente	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratante	Sep 29 de 2014	Monitoreo por parte de la Dependencia en donde se origina la contratación	Inmediato

Man. Liquid



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

5	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Solicitud de reajuste de precios por parte del contratista	Incremento del valor del contrato.	1	3	2	Riesgo Menor	Contratista	Ordenar iniciar las acciones correspondientes	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	2 Ene de 2015	Monitoreo por parte del supervisor	Diario
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Pago de nuevos impuestos de orden Nacional	Incremento del valor del contrato.	1	4	3	Riesgo Moderado	Entidad contratante	CVC. Tomar las medidas necesarias	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	2 Ene de 2015	Monitoreo por parte de la Dirección Financiera	Semanal
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida o daño de los equipos utilizados	Retrasos en la ejecución del contrato	4	5	1	Riesgo Insignificante	Contratista	CVC. Ordenar la incorporación de nuevos equipos	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	2 Ene de 2015	Monitoreo por parte del supervisor	Diario
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Denegación de permisos de ingreso a predios privados	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Dagma	CVC acompañar al Contratista para trámites de permisos	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	1 Dic 2015	Verificación por parte de la Supervisión del Contrato	Inmediato, cuando se imprima el acceso
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio en el Equipo de trabajo consultor	Retrasos en el cronograma y deficiencia en la calidad de contrato con ocasión del empalme	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Supervisar y exigir aligerar la ejecución	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	15 Dic 2015	Verificación de por parte de la Supervisión del Contrato	Inmediato, cuando se cambie el personal
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bajo desempeño del personal del consultor	Deficiencias en la calidad de los trabajos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	CVC exigir el cambio de personal	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	15 Dic 2015	Verificación por parte de la Supervisión del Contrato	Inmediato, cuando se evidencie la deficiencia

Man
Luis

9. EXIGENCIA DE GARANTIAS

Las garantías están asociadas al concepto de riesgos, por ello atendiendo a la naturaleza de esta contratación se hace necesaria la constitución de pólizas.

El contratista deberá otorgar Garantía de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

- **Amparo de Cumplimiento**

Constituida por un monto equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más seis (06) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

- **Pago de salarios y prestaciones sociales**

Constituida por un monto equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

- **Calidad del Servicio**

Constituida por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

- **Responsabilidad Civil Extracontractual**

El valor asegurado no debe ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

10. CONTRATACION COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En la siguiente tabla se muestra el análisis de la aplicabilidad de Tratados de Libre comercio en la presente contratación:

rdm



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

TLC	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	No	-	-	No
CHILE	No	-	-	No
ESTADOS UNIDOS	No	-	-	No
EL SALVADOR	SI	SI	SI	No
GUATEMALA	SI	SI	SI	No
HONDURAS	No	-	-	No
LIECHTENSTEIN	No	-	-	No
NORUEGA	No	-	-	No
SUIZA	No	-	-	No
MEXICO	SI	NO	SI	NO
UNION EUROPEA	No	-	-	No
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	SI

En virtud de lo dispuesto en los artículos 148, 149 y 150 del Decreto 1510 de 2013, la presente contratación se encuentra cubierta por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN; En consecuencia, se dará trato Nacional a los países miembros de la CAN.

Dado en Santiago de Cali, el 18 de Septiembre de 2014.

RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
Director Técnico Ambiental

Elaboró: Ing. Luis Angel García Jiménez. Dirección Técnica Ambiental